

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 2187322

RESOLUCIÓN EXENTA N° 549

TEMUCO, 23 DE ABRIL DE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Johann BINDER ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°187 del 20 de Abril de 2010, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 23 DE Diciembre de 2008.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°18 del 06.01.2009; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Johann BINDER de nacionalidad SUIZA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

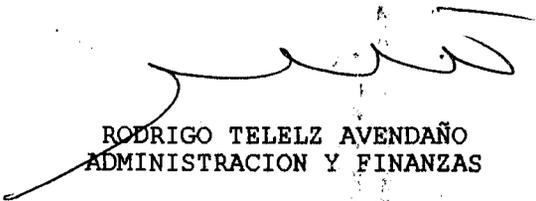
R E S U E L V O :

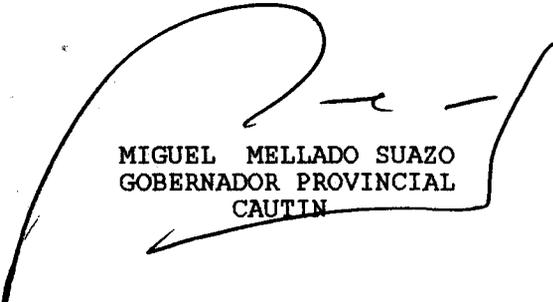
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°18 del 06.01.2009; de la Gob Cautin, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Johann BINDER de nacionalidad SUIZA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°369 presentada el 09 de Diciembre de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO TELEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACION Y FINANZAS


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

[8504185] 23/04/2010

MMS/RTA/ips
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo